MINDEFENSA

Bogotá D.C.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-2019000118-HMC Id: 115870
Folios: 1 Anexos: 1 Fecha: 04-enero-2019 01:28:11
Dependencia: NUTRICION - NUTR
Origen: Guillermo Vega
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA
Serie: 202-4.2 SubSerie: 202-4.2.1

Señor Ingeniero
José Miguel Cortés García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Envío ECO Contratación Auxiliar de Lactancia, Lactario y Nutrición

Con toda atención me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo, el Estudio Previo para la contratación de (01) Auxiliar de Lactancia, Lactario y Nutrición, tiempo completo para cumplir actividades del servicio de Nutrición y Lactario.

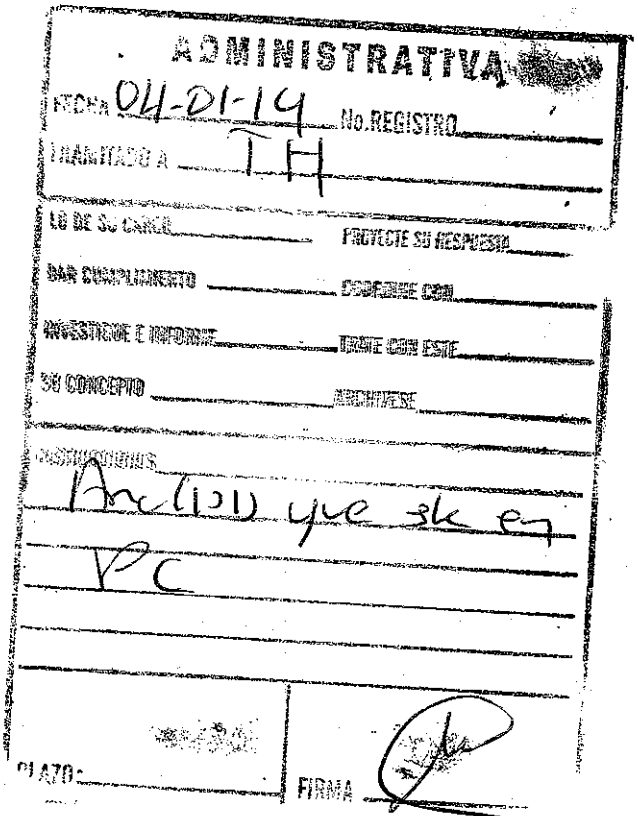
Lo anterior para dar continuidad a las actividades realizadas por la Auxiliar contratada en el periodo de diciembre de 2017 y 2018, teniendo en cuenta que el personal de planta y de contrato con que cuenta el servicio no es suficiente para cumplir dichas actividades.

Atentamente,

ND. ROCIO PUERTO SOLANO
Servidor Misional en Sanidad Militar
Servicio de Nutrición

Coronel Médico **Yadira Astrid Vásquez Vizcaíno**
Jefe Unidad de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (e)

Coronel (RA) Médico **Guillermo Alfredo Vega Torres**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico



Orlando
08/01/19

8-ENE-19.
835

Yurani Salas C.
Auxiliar Gestión
SECO - UNTH
09/01/2019

ESTUDIO PREVIO DE CONVENINENCIA Y OPORTUNIDAD

Bogotá, D.C. Diciembre de 2018

- **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

Se hace necesaria la contratación de 1 Auxiliar de Enfermería para realizar actividades de Auxiliar de Lactancia, Lactario y Nutrición, servicio que se presta durante los 365 días del año, como soporte a los servicios de Neonatología, Pediatría y Gineco-Obstetricia.

Es importante mencionar que en la vigencia actual se cuenta con 5 Auxiliares y con la autorización del Subdirector de Servicios Ambulatorios y Apoyo Diagnostico, se cuenta con el traslado del Servicio de Enfermería al Servicio de Nutrición de dos Auxiliares de Enfermería para cubrir las necesidades como Auxiliar de Lactancia y Lactario, pero en este Eco se solicitan 1 Auxiliar ya autorizada en el presupuesto quien estaba en Licencia de maternidad desde el mes de Agosto de 2018.

Auxiliar de Enfermería para Auxiliar de Lactancia se requiere para:

Garantizar la continuidad en la prestación del servicio en la atención a madres lactantes y en los procesos del lactario impartir Educación en Lactancia a las madres en posparto o post cesárea hospitalizadas o con hijos hospitalizados y para apoyar actividades de Auxiliar de Lactario y de Nutrición, de acuerdo a las actividades asignadas, novedades de personal y turnos programados teniendo en cuenta que en esta área se debe cubrir turnos de fin de semana y festivo para dar una cobertura los 365 días del año.

La institución cuenta con cinco Auxiliares de Enfermería contratada por Prestación de Servicios que actualmente cumplen con estas actividades (en razón a que no se cuenta con personal de planta disponible) y se requiere para: Realizar Educación individual y grupal en Lactancia materna a las madres lactantes hospitalizadas o con hijos hospitalizados, en promedio 110 educaciones, realizar actividades de educación, control, estadísticas e indicadores en las 2 salas de extracción de leche humana, con la madres del programa de apoyo a la lactancia materna, capacitación en temas de lactancia materna a los cuidadores directos del Binomio Madre-Hijo. y al personal de la institución, también para realizar actividades de recolección, lavado, esterilización, alistamiento, rotulación, preparación y distribución de Fórmulas Lácteas y mezclas entérales. Cumplen turnos de fin de semana y festivos para dar cobertura de los 365 días. Desde el mes de marzo se está dando cubrimiento en la Sala de Extracción hasta las 6 pm según la disponibilidad de personal para dar continuidad a esto se requiere la contratación de la Auxiliar que estaba en Licencia de Maternidad

Auxiliar de Enfermería para Auxiliar de Lactario se requiere para:

Garantizar la disponibilidad de un Auxiliar de Lactario, quien cumplirá con las actividades relacionadas de acuerdo a las funciones asignadas, novedades de personal y turnos programados teniendo en cuenta que en esta área se debe cubrir turnos de fin de semana y festivo para dar una cobertura los 365 días del año. El Auxiliar de Enfermería debe: realizar actividades de recolección, lavado, esterilización, alistamiento, rotulación, preparación y distribución de Fórmulas Lácteas y mezclas entérales y actividades y apoyar las actividades de Auxiliar de Lactancia. Realizar turnos de fin de semana según programación.

A continuación se anexa el cuadro de estadísticas de los procedimientos y actividades realizados por las Auxiliares del Lactancia y Auxiliares del Lactario.

Auxiliar de Enfermería para Auxiliar de Nutrición se requiere para:

Garantizar la disponibilidad de un Auxiliar de Nutrición, quien cumplirá con las actividades relacionadas de acuerdo a las funciones asignadas, teniendo en cuenta que el área de Nutrición Clínica para dar cumplimiento a estándares de acreditacitación está realizando el Programa de Atención Nutricional Institucional (ANI) que está dirigido a los pacientes hospitalizados aplicando herramientas para determinar el riego nutricional, se requiere que la Auxiliar apoye entre otras las actividades de registro del Tamizaje ,generación diaria del formato de escala visual de la ingesta alimentaria y el registro de la evaluación , debe cubrir turnos de fin de semana y festivo para dar una cobertura los 365 días del año. El Auxiliar de Enfermería debe: apoyar entre otras las actividades de registro del Tamizaje, generación diaria del formato de escala visual de la ingesta alimentaria y el registro de la evaluación, realizar turnos de fin de semana según programación.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR AREA DE LACTARIO Y AUXILIARES DE LACTANCIA DEL 2010 AL 2017

Procedimiento o Actividad	Cantidad 2010	Cantidad 2011	Cantidad 2012	Cantidad 2013	Cantidad 2014	Cantidad 2015	Cantidad 2016	Cantidad 2017
Numero de onzas de fórmulas lácteas preparadas en el lactario.	164.404	161.694	154.236	180.569	148.341	146.241	162.692	189.925

Educación individual y grupal en lactancia materna	No se realizaba	290	535	856	1.102	1.139	1.558	1.239

- **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:**

La prestación de Servicios de 1 **Auxiliar de Enfermería para Auxiliar de Lactancia, Lactario y Nutrición** en el Servicio de Nutrición, se requieren en la Institución para realizar:

1. Cumplir con las actividades requeridas por el servicio y con los turnos que programe la entidad, para responder con oportunidad y eficacia del servicio
2. Hacer y velar por el buen uso de equipos, materiales e insumos del servicio; así como reportar inmediatamente, su daño o pérdida, en caso de presentarse.
3. Brindar atención humanizada al paciente, mediante la aplicación de protocolos y procedimientos establecidos por el HOSPITAL.
4. Cumplir a cabalidad las actividades asistenciales, administrativas y de apoyo las relacionadas con los procesos propios de la prestación de servicios, acorde con su formación y entrenamiento.
5. Cumplir con las actividades asistenciales y administrativas requeridas por la dirección o por el servicio; así como participar cuando sea requerido en la valoración médica para el seguimiento a la evolución de los pacientes y en reuniones del Comité de lactancia.
6. Impartir Educación individual y grupal en lactancia a madres gestantes y lactantes hospitalizadas y las que asisten a las salas de extracción de leche materna.
7. Diligenciar el formato establecido para la valoración de la madre lactante.
8. Registro de la Educación en lactancia en notas de enfermería en la Historia Clínica sistematizada o en físico.
9. Diligenciar, registrar y/o controlar el registro de leche materna extraída en las salas de extracción.
10. Diligenciar y registrar el archivo y las estadísticas de Educación en Lactancia y leche materna extraída en las salas de extracción de la leche humana.
11. Registrar e impartir educación a las madres del programa de apoyo a la lactancia.
12. Impartir educación en Lactancia al personal asistencial de la Institución.
13. Realizar la fortificación de leche materna según orden y diligenciar los formatos establecidos.
14. Realizar recolección, lavado, esterilización, alistamiento y rotulación de biberones y preparación y distribución de fórmulas lácteas.
15. Realizar alistamiento, preparación y distribución de mezclas de alimentación enteral.
16. Realizar el registro del gasto diario de las fórmulas lácteas y de los productos de alimentación enteral y de los demás controles establecidos. Seguimiento de inventarios.

17. Registro del Tamizaje, generación diaria del formato de escala visual de la ingesta alimentaria y el registro de la evaluación y las demás actividades que se asignen para apoyar las actividades de atención nutricional.
18. Cumplir con los procedimientos establecidos en el lactario y el servicio de nutrición.
19. Apoyar actividades de trámite de documentos del servicio.
20. Asistir a las reuniones programadas por el HOSPITAL, a las cuales sea citado o a las que le sean asignadas.
21. Llevar y suministrar la información estadística requerida por el SUPERVISOR o por la Entidad.
22. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de sus actividades.
23. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riegos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
24. Realizar control de riesgo en la prestación del servicio, con aplicación de las normas del lavado de manos, desinfección, segregación de residuos y manejo de aislamiento, entre otras.
25. Promover en el servicio, la cultura de valores y principios de la institución.
26. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.

TIPO DE CONTRATO

Contrato por modalidad de prestación de servicios

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 30 de noviembre de 2019

FORMA DE PAGO

Los honorarios mensuales para la Auxiliar de Enfermería solicitada es de $1.383.500.oo.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contrato se ejecutará en las instalaciones del HOSPITAL MILITAR CENTRAL Servicio de Nutrición ubicado en la Ciudad de Bogotá, D.C.

- **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN**

Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Manual Interno de Contratación

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar, consistente en prestación de servicios de 1 Auxiliar de Enfermería, la selección a seguir es la

contratación directa por la causal establecida en el Literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estipulado por la institución es de $ 15.218.500.oo hasta el 30 noviembre de 2019.

- **FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

JURÍDICOS

-Hoja de Vida
-Diploma y Acta de Grado de Bachiller y Auxiliar de Enfermería
-Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional
-Certificado de antecedentes de la Contraloría
-Certificado de antecedentes de la Procuraduría
-Carta de Oferta de Servicios
-Carta de Inhabilidades
-Declaración de Bienes y Rentas
-Certificación de Cuenta Bancaria
-Desprendible de pago de Salud y Pensión

ECONÓMICO

-Presentación de la Propuesta Económica
-RUT

PROFESIONAL

-Título de Técnico en Auxiliar de Enfermería preferiblemente con experiencia en el área de Lactario y Lactancia Materna, quienes deben presentar entrevista y examen de conocimientos.

- **RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la Legislación Tributaria, la creación de nuevos Impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del Oferente Adjudicatario.

En general, los efectos favorables y desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Oferente Adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por éste mismo y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO:

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio se entiende, la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El Oferente Adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos de la mala calidad del producto.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de Cumplimiento, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

a. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
b. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y conocer que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.
c. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizara el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.

P.A.

ND **Rocío Puerto Solano**
Servidor Misional en Sanidad Militar
Servicio de Nutrición